RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y OTROS SERVICIOS DE TALLER PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIO (VCIs) Y ESPECIALES (UMMTs y UNASIF), DEL DISPOSITIVO INFOCA".

EXPEDIENTE: CONTR 2025 123598

OBJETO: "CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y OTROS SERVICIOS DE TALLER PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIO (VCIs) Y ESPECIALES (UMMTs y UNASIF), DEL DISPOSITIVO INFOCA"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 27 de mayo de 2025 del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia) por el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS | INF-2025/97 con fecha 10 de junio de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 13 de junio.

Tercero. La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 16 de junio de 2025 mediante el documento contable A (CONT/2025/ 0121536676), para las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	45.163,25 €	0139010000	G/44E/22109/00	01
2026	90.326,50 €	0139010000	G/44E/22109/00	01
2027	45.163,25 €	0139010000	G/44E/22109/00	01
Total	**180.653,00 €**			

Cuarto. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de licitación mediante Resolución de 24 de junio de 2025 de la Dirección Gerencia de la Agencia. El 27 de junio de 2025 se publica la licitación en el perfil de contratante de la Agencia y en el Diario Oficial de la Unión Europea, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 14 de julio de 2025.

Quinto. Con fecha 30 de julio de 2025, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el PCAP. En base a ello, la Mesa propone al órgano de contratación, la adjudicación del presente contrato a la entidad TU RUEDA, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación y solicitarle la documentación previa a la adjudicación conforme al apartado 10.7 del PCAP.

Sexto. Con fecha 28 de agosto de 2025, la Mesa de Contratación examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato “CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS Y OTROS SERVICIOS DE TALLER PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIO (VCIs) Y ESPECIALES (UMMTs y UNASIF), DEL DISPOSITIVO INFOCA” CONTR/2025/123598, a la entidad TU RUEDA, S.L. con NIF B21218474 por importe máximo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (149.300,00 €) IVA EXCLUIDO, conforme a los precios unitarios ofertados. A dicha cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (31.353,00 €), resultando un importe total de CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (180.653,00 €).

Segundo. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. David Gil Sánchez